

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00498-00

Armenia Quindío, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, se le informa a la peticionaria que hasta tanto no se surtan las actuaciones indicadas en auto del 09 de septiembre de 2021 (número de orden 40), no se procederá a ordenar la diligencia de secuestro solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 158 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc81302cb5d12e72d8ec39e2129ce7761c12f3a8ecb584a5c62dbbc26c011188**

Documento generado en 23/09/2021 10:11:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>